



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



1U3C 401Z 1F6W 312N 10BL

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL19I024Y

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/24

ANUNCIO

La Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ha dictado resolución, el 3 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la cobertura, por promoción interna, de 1 plaza de **INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala de Técnica, clase Superior, personal funcionario.

Parte dispositiva de la Resolución:

“1º.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas, por Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de 24 de abril de 2025, para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos, por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, en el siguiente sentido:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. CEBRIAN CONDADO, ANA BELEN	**523*0**
2. ORTIZ MORENO, JOSE RAMON	**489*7**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS/OS

No hay personas excluidas/os

2º.- Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y casusa de exclusión, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano

que aprueba las provisionales.

3º- Designar a las personas que integran el Tribunal Calificador, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidencia:

Titular: D. Gonzalo Cerrillo Cruz, funcionario de carrera.

Suplente: D. Jorge Lafuente del Río, funcionario de carrera.

Vocales:

Titular: D. Jorge Urrecho Corrales, funcionario de carrera.

Suplente: D. Sergio Floriano Azores, funcionario de carrera.

Titular: D. Jose Antonio Sánchez de Toro Vich, funcionario de carrera.

Suplente: D. Amador García Aguilera, funcionario de carrera

Titular: Dña. Ana Belén Montes Martínez, funcionaria de carrera.

Suplente: Dña. Cristina Tsiamparlis Naggiar, funcionaria de carrera.

Titular: Dña. Arancha Miralles Romero, funcionaria de carrera.

Suplente: D. Ricardo Herrero Herrero, funcionario de carrera.

Secretaria/o:

Titular: Dña. Patricia Recio Jaimez, funcionaria de carrera.

Suplente: Dña. María Luisa Martín de Ochoa, funcionaria de carrera.

4º.- Convocar al Tribunal Calificador el 17 de noviembre de 2025 a las 9:30 horas, para la constitución del mismo y para la valoración del concurso de méritos, en la Sala “El Torreón” de la Casa Consistorial.

5º.- Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del 1º ejercicio de la oposición, el día 4 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en la Sala “El Torreón” de la Casa Consistorial.

6º.- Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes, de acuerdo con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 28 de julio de 2025, comenzará por la letra «U» del primer apellido, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de las personas aspirantes admitidas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma,

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**